



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

USHUAIA, 31 de agosto de 2023

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos de la próxima Sesión Ordinaria el asunto 429/2023 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 31 de agosto del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo
atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>31 AGO. 2023</u>	Hs. <u>15:11</u>
Numero: <u>468</u>	Fojas: <u>18</u>
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

[Firma]
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Firma]
Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada, del Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que —como Anexo I— corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- **Destino.** La fracción desafectada en el artículo precedente, designada como Parcela 3b, tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada en el Catastro como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental “Los Calafates”.

ARTÍCULO 3º.- **Mensura y registración.** Tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, titular de la Reserva Fiscal identificada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- **Transferencia de dominio.** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción identificada en el artículo 1º de la presente ordenanza a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 5º.- **Cómputo de cesiones.** La superficie destinada a ampliar la Reserva Fiscal identificada en el artículo 2º de la presente ordenanza, será incorporada al cómputo de superficies a ceder en concepto de Reserva Fiscal en futuras operaciones de mensura que tramite la Municipalidad de Ushuaia que tuvieran tal requerimiento, descontando dicha superficie del total a ceder.

ARTÍCULO 6º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

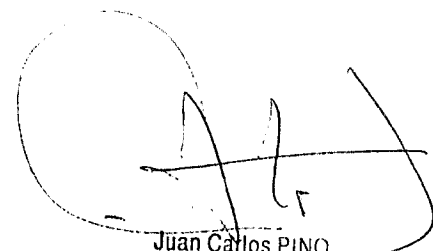
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/08/2023.-

co



Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

CALLE DEL MAR

ESPACIO VERDE (6f)

1a

RESERVA FISCAL

2

ESPACIO VERDE (3c)

ESPACIO VERDE A DESAFECTAR
SUP. APROX.: 1.800 m²

3b

17

7

16

34

CALLE DEL TOLKEYEN

		MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
		SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
		DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL	
tema:	PARCELA 3b DEL MACIZO 17 DE LA SECCION J (PARTE DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR)		
departamento	Agrimensura	dirección:	D.A. e I.T.
visado:		fecha:	Julio/2023
dibujo:	Fabian Nacuchi	escala:	s/esc.
piano de:	ANEXO I - ORD. MUN. N°		

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa

Concejo Deliberante Ushuaia
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos Pino
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Mazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 28 AGO. 2023

083
ES COPIA
Maria Lina Calcano
Legajo 3175
Concejo Deliberante

VISTO:

El Decreto CD N.º 009/2009, y sus modificatorios, mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023 se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día jueves 31 de agosto del corriente, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las

ES COPIA

Maria Lina Carcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto CD N.º 009/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 009/2009 y sus modificatorios, para el día jueves 31 de agosto de 2023, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, ingresadas mediante asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Juan Carlos PINO y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO PCD N.º - 083 /2023.-

m.l.c.v

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

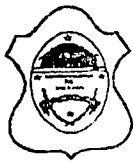
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BARRIO Nazareno Gustavo
Administrativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA

Maria Lina Carcano
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

929/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ES COPIA

María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

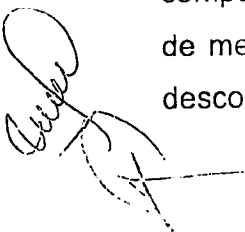
ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada, del Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que —como Anexo I— corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- **Destino.** La fracción desafectada en el artículo precedente, designada como Parcela 3b, tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada en el Catastro como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

ARTÍCULO 3º.- **Mensura y registración.** Tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, titular de la Reserva Fiscal identificada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- **Transferencia de dominio.** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir el dominio de la fracción identificada en el artículo 1º de la presente ordenanza a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 5º.- **Cómputo de cesiones.** La superficie destinada a ampliar la Reserva Fiscal identificada en el artículo 2º de la presente ordenanza, será incorporada al cómputo de superficies a ceder en concepto de Reserva Fiscal en futuras operaciones de mensura que tramite la Municipalidad de Ushuaia que tuvieran tal requerimiento, descontando dicha superficie del total a ceder.



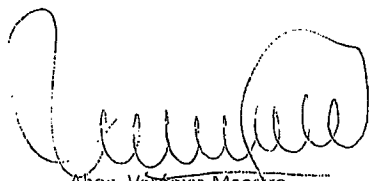
1

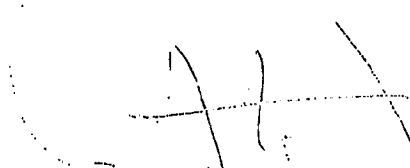
ARTÍCULO 6º.- CONVOCAR a Audiencia Publica conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

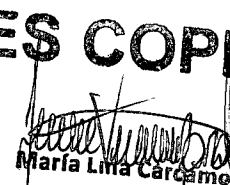
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
16/08/2023.-

co


Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA

María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

tema:	PARCELA 3b DEL MACIZO 17 DE LA SECCION J (PARTE DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR)	departamento: Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
plano de:	ANEXO I - ORD. MUN. N.º	visado:	fecha: Julio/2023
		dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

ES COPIA

[Signature]
María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

[Signature]
Abg. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos Piro
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Para una buena ciudad, un buen Concejo

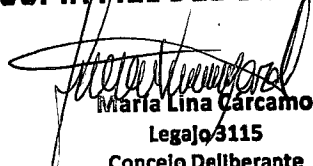
EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

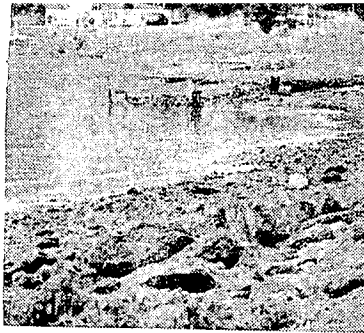
Preside: concejal Juan Carlos Pino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario Prensa "
De Fecha 29/08/23





porarios.

o- nocer el estado de situación
or- edilicia, si se tiene contem-
as- plado un plan de refacción
a- integral del mismo y si está
n- completa la curricula para los
ii- tres niveles de la escuela
e- mencionada.

lel **Posta sanitaria propia**
os Por otro lado los legisla-
or- dores instaron al poder Eje-
o- cutivo que, a través del área

Registro Civil

de das en el Código Civil y Co-
re- mercial (CCC) argentino, y
de busca la derogación de la
la- Ley provincial N° 887 y dar
so lugar a una nueva normati-
de va, acorde a las disposicio-
a- nes nacionales que rigen".
y
os

on
rá-
2,
o,
ón
e-
a-
la
da
ti-

m-
is-
de
ón
ii-

o
la

que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos anunció en junio de 2021 como parte del «Plan de Fortalecimiento de la Infraestructura Sanitaria, para brindar en forma permanente atención. Los legisladores recordaron

“ Puerto Almanza es un pueblo de pescadores artesanales fundado en 1987.”

Juan o en domicilios particulares.

signatarios y agentes de la salud que viajan hacia Puerto Almanza a realizar atención médica primaria, desarrollando su trabajo sanitario rural en la Escuela «44 Héroes del submarino ARA San



Municipio de la Ciudad de Río Grande
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2023

Llámenese a Licitación Pública N° 22/2023, vinculada a la adquisición de una caldera humotubular para la Planta Municipal de Faena, solicitada por la Dirección de Desarrollo Pecuario dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente de este Municipio.

Fecha límite de recepción de ofertas y apertura de sobres: 26/09/2023, 11:00. Dirección General de Compras, Secretaría de Finanzas Públicas. Domicilio: Rosales N° 56, Río Grande.

Costo de los pliegos: Sin cargo.

Entrega del pliego: Dirección General de Compras, Secretaría de Finanzas Públicas. Domicilio: Rosales N° 56, Río Grande (CP: 9420); Delegación del Municipio de Río Grande, domicilio: Sarmiento N° 378, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP: 1041), correo electrónico institucional compraslicitacion@riogrande.gob.ar, hasta el día 25 de septiembre del 2023 a las 16:00.

Consultas: (02964) 436-212/3 / (2964) 449743 / compraslicitacion@riogrande.gob.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carrasco

Legajo 3115

Concejo Deliberante

"Diario El Sureño"
de fecha 29/08/23.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".

433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N° 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referendum del Concejo Deliberante- el Convenio N° 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios SRL, Celentano Motors SA y Angel Masciotra SA, con el objeto de que las firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

trabajadores que prestan servicio en el ámbito de la administración pública provincial, como agentes beneficiarios del Programa de Entrenamiento Laboral (Planes PEL), y en virtud de los reiterados planteos llevados a cabo junto al equipo de trabajo del Poder Ejecutivo”.

Luego se indica que “respecto a la contraprestación salarial que reciben los mismos, por la prestación de servicios en las diferentes áreas de la administración pública provincial, es que vengo en la presente a solicitar que se arbitren los mecanismos necesarios a fin de que, por la labor que realizan los trabajadores de los planes PEL, perciban un salario digno, al menos idéntico al que perciben los trabajadores de planta dependientes de la administración, que realizan igual tarea y en idéntica jornada laboral”, señala el escrito.

El planteo que realiza ATE, dice que lo expresado es “en virtud de que la realidad económica y la grave situación inflacionaria que nos encontramos transitando, nos lleva a la triste realidad de que los compañeros PEL no logren acceder siquiera a las necesidades mínimas, indispensables e impostergables. Lo aquí peticionado es una cuestión con carácter de urgencia.



Con la firma del secretario de la Asociación Trabajadores del Estado, se envía una nota dirigida al gobierno provincial pidiendo un incremento salarial en el Programa de Entrenamiento Laboral (PEL).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

“Diario Provincia 23”
de fecha 29/08/23

“2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El **Concejo Deliberante** informa que se realizará **Audiencia Pública** el día **jueves 31 de agosto del 2023** a las **13:00**, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- **429/2023** referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental “Los Calafates”.
- **433/2023** referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas”



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOKA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

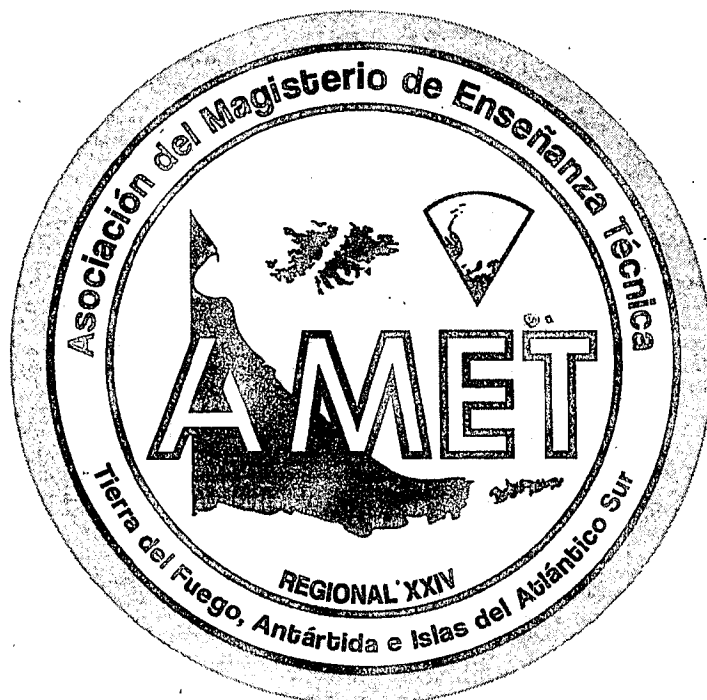
- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G ceden al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Maria Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario Prensa
De fecha 20/08/23



hay varios que cobran por encima de los 400 mil pesos y no se verían alcan-
zados, planteó la necesidad de ver cada caso en particular, porque "no es lo
mismo un quiosco, que un almacén, un supermercado o una fábrica", dijo.

Río Grande.- La presi-
dente de la Cámara de
Comercio de Ushuaia y
vicepresidente de CAME,
Claudia Fernández, anali-
zó las medidas dadas a co-
nocer el fin de semana por
el ministro Sergio Massa
por las redes sociales, en
particular la "imposición"
de un bono de 60 mil pe-
sos a trabajadores estata-
les y privados, pagaderos
en dos cuotas de 30 mil.

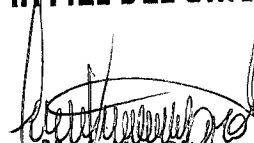
"Lo que hemos expresado
desde CAME y otras cá-
maras empresarias es re-
cordar que el mecanismo
de ajuste salarial del sector
privado son las paritarias.

Esta es una imposición del
Estado sobre relaciones
laborales que están fuera
de su alcance", sentenció.
"Cada empresa en parti-
cular atraviesa diferentes
situaciones y no pueden
establecer unilateralmente
aumentos generales, aun
asumiendo el Ejecutivo
nacional el 50% del incre-
mento de impuestos. Esto
vendría a ser como los
ATP que recibimos en la
pandemia, y todos aque-
llos que los recibieron nos
enteramos después de que
han tenido un montón de
restricciones que hicieron
que la economía tamba-

leara un poco", recordó
y, de hecho, al día de la
fecha los empleados no
pueden comprar el dólar
ahorro.

"Si van a hacer esa devo-
lución queremos conocer
en qué términos, cuándo,
cuáles son las condicio-
nes, y son todas cosas que
desconocemos. En parti-
cular en el sector del co-
mercio acabamos de ce-
rrar una paritaria, lo que
implica que este bono va
a quedar absolutamente
desfasado en la reapertu-
ra de las negociaciones,
con la inflación acelera-
da que tenemos. Las mi-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

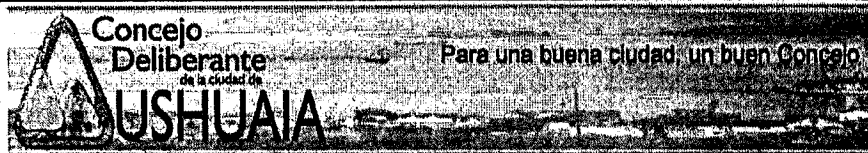
El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia
Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos
de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

"Diario Provincia 23"
de fecha 30/08/23.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
 - 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).
- Preside: concejal Juan Carlos Pino.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

"Diario Prensa"
del 31/08/23





El ministro de Finanzas Públicas Federico Zapata García confirmó por FM Aire Libre que la provincia no pagará el bono anunciado por el ministro Sergio Massa. "Es una medida nacional que tiene un impacto directo en los empleados a nivel nacional".

peran el mes de septiembre", observó el funcionario.

PRESUPUESTO 2024

Respecto del presupuesto 2024, dijo que "estamos terminando de revisar el proyecto para presentarlo hoy en la Legislatura. Seguimos manteniendo la misma vía

de tratar de disminuir el déficit que se va presentando año a año. Sabemos que la realidad es la que termina marcando el rumbo de las finanzas de la provincia, y seguimos haciendo este trabajo de tratar de que el déficit vaya en un camino de descenso, sabiendo que el ingreso de los recursos efectivos a la provincia es el que marca el déficit real", concluyó.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Lina Carcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante

Diario Provincia 23
de Fecha 31/08/23

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



EL CONCEJO CONVoca A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública el día jueves 31 de agosto del 2023 a las 13:00, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m2) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliarlas instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".
- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.º 1458/2023 mediante el cual se aprueba-ad referéndum del Concejo Deliberante-el Convenio N.º 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).

Preside: concejal Juan Carlos Pino.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40° aniversario de la Restauración de la Democracia"

Federico SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA

AUDIENCIA PÚBLICA

31 DE AGOSTO DEL 2023

En la ciudad de Ushuaia, a los 31 días del mes de agosto del año 2023, siendo la hora 13:06, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio, prevista para el día de la fecha mediante Decreto P.C.D. N° 83/2023, con la presidencia a cargo del concejal Juan Carlos PINO y con la secretaría a cargo del agente Federico SCHREINER y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, ingresados mediante asuntos:-----

- 429/2023 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de mil ochocientos metros cuadrados (1.800,00 m²) de superficie aproximada del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 3a del Macizo 17 de la Sección J, la que tendrá como destino su anexión a la Reserva Fiscal provincial identificada como Parcela 1 a del Macizo 17 de la Sección J (lindera), con la finalidad de ampliar las instalaciones de la Escuela Experimental "Los Calafates".-----

- 433/2023 referente a ratificar el Decreto Municipal N.° 1458/2023 mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.° 19070 celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y las firmas Proyectos Inmobiliarios S.R.L, Celentano Motors S.A y Angel Masciotra S.A, con el objeto de que las Firmas titulares de las Parcelas 3 y 4 del Macizo 35 de la Sección G cedan al uso y dominio público una fracción de la Parcela 4 que linda con la calle Cerro Cortez con la finalidad de completar la traza vial de esta última, en compensación la Municipalidad de Ushuaia establece para las fracciones resultantes del proyecto de mensura, división y unificación los indicadores correspondientes a la zona MR1 (Mixto Residencial; Artículo VII.1.2.3.1 del Código de Planeamiento Urbano).-----

Participan de la presente reunión de Audiencia Pública el concejal Ricardo GARRAMUÑO por el MPF; el concejal Javier BRANCA por el bloque de la Ciudad, el concejal Gabriel DE LA VEGA por el bloque Frente de Todos y la Secretaria Legislativa Verónica MAESTRO.-----

Platón Dib.3

El concejal PINO hace uso de la palabra y da la bienvenida a los presentes y explica la modalidad de la audiencia y solicita que por secretaría se dé lectura al Decreto de Convocatoria. -----

Por secretaría se da lectura al Decreto de Convocatoria.-----

Seguidamente el concejal PINO solicita que se lectura al asunto 429/2023.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 429/2023. -----

El presidente expresa que se encuentran presentes por este asunto alumnos, profesores y padres de la institución educativa y adelanta que la directora Sandra SOLIS hará uso de la palabra.-----

Asimismo el concejal afirma que desde el 2018 están trabajando desde el Concejo Deliberante para dar respuesta a los requerimientos de la institución y afirma que con esta nueva normativa se dará gran solución.-----

La directora SOLÍS agradece la posibilidad de poder participar y expresa que la escuela continúa en crecimiento, que abarcan nivel primario y secundario, por lo que necesitan contar con un nuevo espacio.-----

Además expresa que en la actualidad utilizan el espacio verde para recreación y que cotidianamente le dan mantenimiento limpiando los residuos.-----

La alumna Mila SOBRAL afirma que es necesario que se pueda cercar para generar seguridad en los alumnos que transitan por el espacio.-----

Seguidamente toma la palabra Andrea BORREGO quien agradece la posibilidad de contar con un nuevo espacio que da solución al pedido realizado en el año 2017. -----

El concejal PINO informa a los presentes que se pueden presentar ponencias hasta el día lunes 4 hasta las 11 horas, asimismo afirma que las ponencias pueden ser a favor o en contra.-----

Finalmente afirma que el asunto será tratado en la próxima sesión de fecha 6 de septiembre.-----

Seguidamente el presidente solicita que se dé lectura al asunto 433/2023.-----

Por secretaría se da lectura al asunto 433/2023. -----

No se presentan ponencias.-----

Siendo la hora 13:20, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia Pública. Firman al pie los y las presentes.-----

Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL